

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA



ANEXO 4 –REGULACIONES PARA LOS CAMPEONATOS 2025

- CONDUCTAS
- AUTORIDADES Y FUNCIONES
- REPROGRAMACIONES

- CONDUCTAS

FACULTADES DEL CONSEJO CAH Y AUTORIDADES DE LOS TORNEOS

Con el fin de garantizar el orden, las buenas costumbres y comportamiento de jugadores, entrenadores, árbitros, público etc. antes, durante y después de los partidos será obligatorio, para el Director de Torneo, árbitros, tribunal de Disciplina, dirigentes del C/D CAH, Tribunal de apelaciones, presentar informes por escrito de los hechos ocurridos como también el comportamiento de la sede organizadora en su organización.

Además de las sanciones que aplique el Tribunal de disciplina, o actuaciones de oficio por le Director del Campeonato, la Comisión de campeonatos elevara informe al Consejo Directivo para proponer sanciones severas de hasta años de suspensión de participar a equipos de clubes y seleccionados involucrados en los informes respectivos.

También podrá aplicar la sanción de suspensión de hasta tres años a la Asociación/Federación implicadas en los hechos informados, a ser sede de todo tipo de Campeonatos que organiza la CAH, a propuesta de la comisión de campeonatos y aprobada por el Consejo Directivo. -

Las denuncias durante un torneo organizado por la CAH, en relación con mala conducta o incumplimiento de los términos de las normas, reglamentos, y Estatuto, serán tratados en primera instancia por el Director del Torneo durante la competencia, o después de la misma, quien, a su vez puede convocar al Tribunal de apelaciones (como tribunal de alzada) y al tribunal de Disciplina de CAH.

Estas posibles denuncias, comprenden a todos los miembros y funcionarios de los equipos de la Asociaciones / Federaciones participantes, incluidos los jugadores, entrenadores y personal de entrenamiento, personal médico, personal de soporte técnico y el personal debidamente designado como representantes de los equipos participantes. Asimismo, respecto de todos los oficiales designados en el torneo, incluidos los representantes de la CAH, y cualesquiera otros funcionarios nombrados por la sede organizadora; los representantes de la Asociación / Federación anfitriona y los miembros del comité organizador.

Todos los participantes son responsables de su propio comportamiento y conducta.

Es responsabilidad de la Asociación / Federación que cada equipo participante instruya a sus jugadores, y la totalidad de los integrantes del equipo en el anexo de Conducta.

Las afiliadas compartirán la responsabilidad con sus jugadores y miembros del equipo en caso de incumplimiento de los términos de los Estatutos de la CAH y Reglamento General de campeonatos sus anexos y de disciplina.

Los participantes se comportarán en todo momento de manera justa, adecuada y aceptable en el campo de juego y en cualquier parte antes, durante y después de la competencia, ejemplo: en las instalaciones de los predios deportivos y alojamientos.

Ninguna persona puede comportarse de manera o cometer cualquier acto u

omisión que pueda perjudicar el interés o desacreditar al hockey.
Lo expuesto se estableció para crear conciencia, responsabilidad, favoreciendo la promoción, administración, entrenamiento y juego en el hockey.

AUTORIDADES DE LOS CAMPEONATOS

Traslados Autoridades.

Toda persona designada por la CAH que deban cumplir alguna función en los campeonatos Argentinos y regionales de seleccionados de campo y pista, de clubes regionales y Argentinos de campo y pista, deberá obligatoriamente utilizar medios de transportes regulados por la comisión nacional de regulación del transporte (CNRT) y/o la administración de aviación civil (ANAC). En caso de viajar con medios propios la CAH y la sede organizadora no serán responsables en caso de accidentes durante sus traslados en dichos medios.

Los árbitros y manager de árbitros designados por la CAH. No tienen permitido viajar con las delegaciones a los Campeonatos que fueron designados, caso contrario serán dados de baja para el campeonato al que fueron designados.
Salvo en los casos en que la CAH disponga lo contrario, por razones de conectividad o según el campeonato en particular que determine.

Art. 1 - DIRECTOR DE TORNEO

Es la autoridad máxima del torneo, es el nexo entre la CAH, las asociaciones y la sede organizadora en el mismo, debe cumplir y hacer cumplir el reglamento general de torneos y sus anexos.

En la orbita de los campeonatos organizados por la CAH, no pueden actuar como Director de Torneo, los presidentes de las afiliadas, los jugadores, árbitros y entrenadores en actividad, los miembros del C/D , C/ Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina de la CAH, además estos últimos (Tribunal de Disciplina de la CAH) no podrán integrar las LBF como Jefes de Equipos, ni integrantes de Tribunal de Apelaciones, para esta última función solamente podrán ser nombrados por la CAH en forma previa al Campeonato.

Art. 2 - Toda cuestión que se suscite durante el certamen será resuelta por el Director del mismo, con sujeción al Reglamento General de Campeonatos y sus anexos.

Art. 3 - El Consejo Directivo designará uno o más Directores de Campeonato, según corresponda, para cada certamen.

Asimismo, la SEDE ORGANIZADORA deberá designar 1 (un) coordinador local de competencia y 2 (dos) asistentes, que actuarán como ayudantes del Director de Torneo, teniendo a su cargo las responsabilidades que éste les otorgue.

Art. 4 - Comprobarán que al momento de iniciarse el certamen se cuente con todos los elementos mínimos y esenciales para su normal desarrollo. Debe preparar las primeras designaciones de (Oficiales Técnicos), Jueces de Mesa y solicitar al coordinador de árbitros la misma para los partidos del primer día, así como la asignación de colores de los uniformes de los equipos, todo lo que debe ser informado mediante la Hoja de Designaciones oficial de la CAH a los equipos en la Reunión Técnica.

Realizar una reunión con los jueces de mesa del campeonato en forma presencial o remota por plataforma zoom o similar, para instruir sobre las formas de anotar en las planillas y manejo de los bancos de suplentes (aconsejar sobre la forma de comunicación con los jefes de equipos para

comunicarse con los mismos, asignación de asistentes en planilla corroborando por intermedio de los datos informados en la LBF para tal fin, controles recomendados a los equipos participantes, integrantes de equipos en los bancos, etc.)

Art. 5 - Presidirán una reunión que deberá convocarse con la suficiente antelación a la iniciación del certamen con los presidentes y Jefes de Equipos de cada Delegación, en la cual les informará sobre las distintas disposiciones de este Reglamento, y detalles específicos del certamen si los hubiere.

Presidirán junto con el Manager de árbitros una reunión Técnica, con los integrantes de los Cuerpos técnicos de todos los equipos participantes, referido a lo Reglamentario y procedimientos del campeonato.

La misma será organizada por la Asociación sede del campeonato y se informará día, horario y lugar de realización, en el fixture oficial del campeonato.

Art. 6 - Serán responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y sus anexos, del programa del certamen y de las resoluciones del Consejo de Apelación.

Resolverán igualmente, sobre los cambios de cancha e indumentaria de cada equipo; llevarán en forma documentada, los resultados de los distintos partidos, y comunicarán oficialmente las posiciones finales, colocando dicha información en el SICAH.

6-a) El director del Campeonato aplicará sanciones que no excedan los partidos de dicho certamen, debiendo elevar los antecedentes a la C.A.H (Art. 22 y 23 del Reg. Tribunal de Disciplina).

Aquellos casos que considere graves o que, a su criterio, la sanción debe exceder los partidos del certamen, como así también todas las sanciones aplicadas con tarjeta roja en la ultima jornada del campeonato junto al informe de los árbitros serán remitidos al Tribunal de Disciplina por intermedio del área de campeonatos de la CAH, a los efectos que dicho Tribunal dicte la sanción definitiva.

6-b) Se establece la forma administrativa para comunicar las sanciones a los integrantes de los equipos participantes, instituciones participantes y sedes en un campeonato, como así también el procedimiento para presentar descargos en caso de sanciones aplicadas.

Estructura del proceso:

Comunicación de Sanciones a Integrantes de Equipos, Instituciones y Sedes:

Recepción del Informe de los Árbitros: Al recibir un informe de los árbitros, se seguirá lo establecido en el artículo anterior del reglamento.

Documentación Obligatoria para el Sancionado:

Se enviará al sancionado la siguiente documentación:

- a) Formulario de comunicación de sanciones proporcionado por la CAH.**
- b) Informe del árbitro en caso de tarjetas rojas o informes de sanción a jugadores o integrantes de cuerpos técnicos.**

Presentación de Informe de Descargo:

Para casos de sanciones aplicadas por el Director de Torneo dentro del

campeonato y que sean mayores a 1(una) fecha, se establece un plazo máximo de dos horas para presentar un informe de descargo.

Este plazo comienza desde el envío por correo electrónico oficial por parte del Director de Torneo de la documentación especificada en los puntos a) y b).

El descargo será evaluado por el Director de Torneo y se responderá de forma inmediata.

El sancionado tendrá la posibilidad de solicitar una apelación, y el procedimiento será el previsto en el reglamento.

Aclaración: Las sanciones aplicadas por una fecha no pueden ser modificadas por el Director de Torneo, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Campeonatos vigente en el siguiente(Art.7). Como así también en el Reglamento de Campeonatos 2025 (Normas de juego) CAPITULO IV – Sanciones, Art. 41-

(3) tres tarjetas amarillas = 1 PARTIDO DE SUSPENSION.

(1) una tarjeta roja = 1 PARTIDO DE SUSPENSION COMO MINIMO.

Sanciones Graves o que Exceden el Certamen:

En casos considerados graves por el Director de Torneo o que, a su criterio, la sanción debe exceder los partidos del certamen, se seguirá el siguiente procedimiento de envío de documentación.

El envío de la documentación será realizado por el Director de Torneo al área de campeonatos de la CAH, y esta al Tribunal de disciplina.

La comunicación de la documentación a los sancionados será realizada por el Director de Torneo, al correo electrónico oficial presentado por el equipo participante.

El sancionado tendrá la posibilidad de solicitar una apelación, y el procedimiento será el previsto en el reglamento.

El descargo del sancionado deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Reglamento de Disciplina de la CAH y enviarse al correo electrónico de campeonatos (campeonatos.cah@cahockey.org.ar).

A fin de garantizar la continuidad en la legislación del campeonato, se registrará en el SICAH la cantidad de fechas de sanción aplicadas por el Director de Torneo. Estas sanciones podrán ser modificadas después del proceso de presentación de descargos ante el Director de Torneo o el Tribunal de Apelaciones, según corresponda.

Sanciones en la Última Jornada del Campeonato:

Todas las sanciones aplicadas con tarjeta roja en la última jornada del campeonato, junto con el informe de los árbitros, serán remitidas al Tribunal de Disciplina por intermedio del Área de Campeonatos de la CAH.

El envío de la documentación será realizado por el Director de Torneo al área de campeonatos de la CAH, y esta al Tribunal de disciplina.

La comunicación de la documentación a los sancionados será realizada por el Director de Torneo, al correo electrónico oficial presentado por el equipo participante.

El descargo del sancionado deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Reglamento de Disciplina de la CAH y enviarse al correo electrónico de campeonatos (campeonatos.cah@cahockey.org.ar).

Sanciones Relacionadas a Instituciones Participantes, Sedes y Autoridades:

En casos de informes relacionados con instituciones participantes, sedes y autoridades de las mismas, estos deberán ser elevados al Área de Campeonatos.

El Área de Campeonatos remitirá la documentación a los involucrados en el informe y al Tribunal de Disciplina de la CAH para que dicte la sanción definitiva.

6-c) Durante el campeonato podrá actuar de oficio, en acciones que ameriten su intervención sancionando o enviando al Tribunal de disciplina de la CAH para que dicte la sanción definitiva a quien corresponda, por acciones antideportivas y garantizar el orden, las buenas costumbres y comportamiento para el deporte.

El director del Campeonato ratificará o no el resultado de los partidos, decisión que podrá ser apelada ante el Consejo de Apelaciones si no fuera aplicado correctamente el Reglamento.

En todos los casos la apelación se resolverá de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7 - No podrán variar lo establecido por este Reglamento.

7-a) El programa de Partidos deberá ser confeccionado por el Área Campeonatos de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, una vez confeccionado, no podrá variarse, salvo causa de fuerza mayor.

7-b) La CAH es la propietaria, en todas las etapas de los eventos de los derechos de TV, de STREAMING o cualquier medio audiovisual creado o por crear y comerciales de los Campeonatos de clubes Argentinos y Regionales de Hockey s/ césped y pista y Campeonatos de Selecciones Hockey s/ césped y pista y todo evento Nacional y/o Internacional, pudiendo modificar el programa de partidos por este motivo.

7-c) El Director de Torneo, por causa de fuerza mayor ó por indicación del área de Campeonatos de la CAH, estará facultado, previa autorización del Área de Campeonatos, para rectificar el fixture, como así también el descanso entre partidos, los tiempos de juego y las definiciones mediante sorteo, siempre que no se pueda reprogramar los partidos suspendidos por las razones que se contemplan en el presente reglamento.

Art. 8 - Al finalizar el Campeonato deberán elevar un informe completo al Área de Campeonatos de la CAH **en el SICAH** para ser tratado en su primera reunión del C/D CAH posterior al certamen.

8-a) Deberá también confeccionar por escrito otro informe con las consideraciones adicionales y enviara al e-mail campeonatos.cah@cahockey.org.ar

Art. 9 - Los Ayudantes tendrán todas las facultades de los Directores Titulares,

en el caso de actuar en su reemplazo por ausencia o por que éstos se las hubieran asignado, antes y/o durante el certamen.

Deberá enviar los resultados diarios del Torneo, por medio de envío del Seguimiento programado en el SICAH, copiando en un e-mail a prensahockey@cahockey.org.ar y a los participantes del Campeonato.

El envío del seguimiento el Campeonato en disputa por medio del SICAH se hacer hacer una vez por día.

Art 10 - CONSEJO DE APELACIONES

Es un órgano contralor que se constituye como un tribunal de alzada.

Estará constituido por tres miembros: un presidente designado por el C. D. de la C.A.H. y dos vocales designados por el presidente elegido por el CD de la CAH en la reunión realizada conforme lo establece este Reglamento o, en su defecto, por un presidente y dos vocales designados por el Director del Torneo en la reunión antes citada.

10-a) Serán funciones del Consejo de Apelaciones:

a. Resolver las cuestiones de índole disciplinaria que sean sometidas a su Consideración. Ser instancia de apelación en todo lo prescrito por el presente reglamento exclusivamente y sus resoluciones serán inapelables.

b. Toda presentación de apelación deberá ir acompañada de un pago equivalente al monto de inscripción que establece el Consejo Directivo de la CAH para el Campeonato en disputa.

Las apelaciones deberán ser presentada por escrito con los motivos de la misma y debe entregar ese documento ante del Director el certamen, en el lugar designado para este fin y dentro de los 60 (sesenta) minutos de finalizado el encuentro o del hecho que da lugar a la apelación, la misma solamente podrá ser referente a lo estipulado en el presente Reglamento, en caso que el tiempo supere el enunciado precedentemente la presentación será desestimada.

c. El Director del Campeonato podrá denegar la presentación DE LA APELACION, si la misma, no fuera en relación y conforme al REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS y sus anexos.

Las apelaciones relacionadas con decisiones arbitrales de juego o del video arbitral durante un partido o definición por shoot-out no podrán ser consideradas por el Director de Torneo, por lo que serán desestimadas.

d. Luego de aceptada la presentación de la apelación, el Tribunal de Apelaciones será convocado por el Director de Torneo, el que se reunirá en el lugar estipulado por la sede organizadora, lo antes posible.

El tratamiento de la apelación presentada se regirá por lo estipulado en el presente reglamento y sus anexos, sin que sea posible modificar lo establecido en los mismos. Posteriormente, se comunicará la resolución de la apelación, y dicha resolución será inapelable.

f. El importe del pago de la apelación se reintegrará en caso de que la resolución apelada se modifique, total o parcialmente, a favor del peticionarte.

MANEJO DEL TORNEO

Art 11 - Hoja de Designación

Regulaciones de los Torneos que rigen en el presente reglamento sobre la indumentaria de los jugadores, el equipamiento personal y la publicidad.

La asignación de colores será Responsabilidad del DT o quien este designe, en

las etapas clasificatorias y finales.

a-Los equipos utilizarán para los partidos los colores distintivos de su respectiva Asociación y/o Federación o Club, teniendo la obligación de contar con otro color de alternativa con igual numeración que la oficial.

b-A partir del año 2022 será de carácter obligatoria que en caso de utilización de camisetas térmicas de manga larga o corta sea para todas las jugadoras del equipo de igual color.

Para los campeonatos con transmisión de STREAMING, sugerimos para el año 2023 que se consigne el número de camiseta en la parte delantera del SHORT/POLLERA y a partir del año 2025 será de carácter obligatoria.

c-En los certámenes organizados por la CAH NO existen locales y visitantes a los fines de la Planilla de Juego. **En los certámenes organizados por la CAH, la ubicación en los bancos de suplentes de los equipos será aquella que figure en la planilla de juego a la izquierda y derecha de la misma, situándose desde la mesa mirando hacia la cancha.**

d-Los jugadores de campo del mismo equipo deben llevar toda la misma ropa.

Los jugadores no deben llevar puesto nada que sea peligroso para otros jugadores.

e-Los jugadores de campo: Se les permite usar protección de las manos que no aumente el tamaño natural de las manos significativamente; Cualquier protección de la mano usada, tanto para el juego normal como para defender un córner corto, debe caber cómodamente (sin la necesidad de comprimirlo) en una caja abierta de dimensiones internas de 290 mm de largo x 180 mm de ancho x 110 mm de altura.

Tienen permitido utilizar cualquier forma de protección corporal (incluyendo protección para las piernas, o rodilleras, para defender un córner corto) debajo de la ropa normal de juego; las rodilleras, utilizadas con este propósito, pueden utilizarse fuera de las medias.

Por lo que, durante las competencias nacionales organizadas por la CAH, cualquier tipo de protección que un jugador de campo quisiera utilizar para defender un córner corto, aparte de los guantes, la máscara y las rodilleras, deben ser colocadas por debajo de la vestimenta. No está permitido usar protecciones por encima de las medias, como lo especifican las reglamentaciones de la CAH y de la FIH. (General Tournament Regulations Outdoor Competitions / Art. 6.10.b)

f-Es obligatorio que lleven canilleras y protector bucal.

g-Tienen permitido utilizar todo el partido por razones médicas sólo una máscara facial lisa preferentemente transparente o máscara facial de color único la cual ajuste perfectamente a la cara, cobertura de cabeza protectora blanda o protección de ojos en la forma de anteojos plásticos (ej anteojos con marco cobertor blando y lentes plásticos); las razones médicas deben estar avaladas por una autoridad apropiada del campeonato y ser presentada en la reunión técnica antes del inicio del campeonato (presentando certificado de prescripción médica correspondiente), y el jugador interesado debe entender las posibles implicancias de jugar con la afección médica;

ES OBLIGATORIO usar una máscara facial lisa preferentemente transparente o máscara facial de color único o máscara facial de grilla metálica, la cual

continúe el contorno de la cara, cuando defiendan un córner corto o penal, ***Es obligatorio que todos los jugadores que defiendan un córner corto utilicen protección para la cabeza o la cara.*** Los jugadores deberán quitarse su equipamiento de córner corto tan pronto como puedan hacerlo luego de que el córner corto esté completado. Si no llega una oportunidad apropiada para remover el equipamiento, pueden continuar usándola mientras estén dentro del área de 23 metros sin ninguna penalidad. Pueden tomar un tiro libre dentro de su área de 23 metros usando estas protecciones, pero solo podrán realizar un pase. No está permitido conducir la bocha. No pueden tomar una salida de fondo usando estas protecciones, ya que la misma no es un tiro libre según las reglas. Todos los jugadores deberán quitarse todo el equipamiento protector antes de dejar el área de 23 metros o cuando el árbitro se los indique; el principal objetivo de usar máscara para defender el córner corto es la seguridad; el uso de la máscara que sea consistente con el espíritu subyacente de esta guía debe permitirse;

No tienen permitido, cuando están usando máscara, comportarse de manera que sea peligrosa para otros jugadores tomando una ventaja del equipamiento protector que están usando;

No tienen permitido utilizar casco (máscara facial o cualquier otra cobertura de cabeza protectora) en cualquier otras circunstancias.

Los arqueros deben utilizar una remera o prenda de color, la cual sea distinta en color de la de ambos equipos.

Los arqueros deben usar esta remera o prenda sobre cualquier protección del cuerpo. La protección de codos no necesita estar cubierta por la remera o prenda.

Los arqueros deben utilizar equipo protector compuesto al menos de casco, protección de piernas, kickers excepto que el casco y cualquier protección de manos podría ser removido cuando tomen un penal.

Las siguientes están sólo permitidas para ser usadas por arqueros: protección de pecho, brazo, hombro, antebrazo, mano, muslo y rodilla, protector de pierna y kickers.

Vestimenta o equipamiento protector que incremente significativamente el tamaño natural del cuerpo de un arquero o el área de protección no está permitido.

Según el Apéndice 1, inciso 5 de la Reglamentación de Competencia de la FIH 2025, a la cual la CAH adhiere y aplica:

Cuando se concede un córner corto inicial, el cronómetro del partido se detendrá durante 40 segundos, (entre otras cosas, para permitir que los defensores se coloquen el equipo de protección, etc.) antes de permitir que comience el córner corto. ***Es obligatorio que todos los jugadores que defiendan un córner corto utilicen protección para la cabeza o la cara.*** El

árbitro encargado avisará tanto a la defensa como a los atacantes cuando el reloj de cuenta regresiva se acerque a cero, en el caso de contar con cronómetro de fácil visualización. En aquellos casos donde las instalaciones no cuenten con un cronómetro visible, es el árbitro quién llevará la cuenta en su reloj personal. Después de 40 segundos, si ambos equipos están listos, el árbitro reiniciará el juego haciendo sonar el silbato y se inyectará el bocha inmediatamente o muy poco después.

En el caso de que un equipo no esté listo, el árbitro encargado determinará si la demora es intencional o, en el caso del equipo defensor, si la demora se debe a que los jugadores se encuentran y se ponen su equipo de protección completo.

La prioridad de los árbitros es la seguridad y el bienestar de los jugadores y, por lo tanto, si se necesita un poco más de tiempo para que todos los defensores estén listos y completamente protegidos, se debe conceder, sin penalización personal.

Sin embargo, si el árbitro designado considera que se ha producido una demora intencionada que ha provocado que un equipo no esté listo en los 40 segundos antes mencionados, el árbitro deberá identificar y sancionar con una penalización personal (es decir, una tarjeta verde) al jugador responsable de la demora, con una penalización personal mayor (es decir, una tarjeta amarilla) en caso de reincidencia. Si este jugador es un defensor, el equipo defensor defenderá el córner corto en cuestión con un jugador menos.

En caso de infracción de esta regla por parte de un portero defensor, el equipo defensor defenderá el córner corto con un jugador menos, es decir, el córner será defendido por un jugador menos que antes de este incidente. El equipo defensor designará qué defensor será objeto de una penalización personal.

Protección de manos:

Cada guante tiene un ancho máximo de 228 mm y una longitud de 355 mm cuando se coloca plano, con la palma hacia arriba. No debe tener ningún añadido para retener el palo cuando el palo no se sostiene en la mano.

Protectores de piernas:

Cada pad tiene un ancho máximo de 300 mm cuando está en la pierna del portero.

Las dimensiones de los protectores de manos del portero y las protecciones de las piernas se miden utilizando medidores con las dimensiones internas pertinentes.

Informamos que el Director del Torneo en la reunión técnica llevará a cabo la medición de los protectores de manos y piernas de los arqueros utilizando los implementos de medición adecuados.

La decisión de llevar a cabo la medición, será comunicada por el Director

del Torneo al momento del envío de los Aspectos Organizativos a los equipos participantes.

g. El no cumplimiento de la vestimenta indicada por el Director Torneo, enviada en la hoja de Designación, implicará un partido de suspensión al Jefe de Equipo y un apercibimiento al equipo. Y deberán cambiar su indumentaria para que disputen dicho partido, en caso de que la misma dificulte la distinción de los colores, cosa que determinarán los árbitros del partido.

Art. 12 - Mesa de Control y planillas. Para todos los partidos se habilitará una Mesa de Control que estará integrada por un jefe de Mesa designado por el director del Certamen sobre la base de la nómina presentada por la Sede organizadora y por dos jueces ayudantes designados para tales funciones, con la obligatoriedad de contar con un ayudante al menos.

En la mesa de control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido:

- 1.Las planillas oficiales
- 2.Dos/Cuatro cronómetros
- 3.Dos bocinas con sus cargas
- 4.Tres Bochas en la mesa de Control, mas las correspondientes para los ball boys, los cuales como mínimo deberán ser 6 (seis) y un máximo de 10 (diez), estos serán de carácter obligatorios en la Súper Liga, Damas y Caballeros y Campeonatos de Damas y caballeros Mayores y sub 19 de seleccionados y se sugiere comenzar en los restantes Campeonatos Abiertos Argentinos y Regionales de Selecciones y CRC organizados por la CAH.
5. Al menos cinco sillas (para los Jueces de mesa, medico y dos para los/las jugadores/as con retiro temporario.
- 6.Una tabla de trauma.
- 7.Debera controlar que los equipos cuenten con pecheras para efectuar los cambios. En caso que no tengan deberá entregarle estos elementos para la realización de los cambios.
- 8.En cada cancha se instalará una mesa de control con los siguientes elementos
- 9.Una sombrilla o toldo.
- 10.Dos aros reglamentarios para la medición de los palos.
- 11.Dos soportes para los palos de reserva en los bancos de suplentes.
- 12.Dos juegos de tarjetas para los árbitros y dos silbatos.
- 13.Un reglamento actualizado de la Confederación, las LBF de los equipos participantes a los efectos de conocer quienes las integran.
14. Sugerimos Instalar micrófonos y/o parlantes en las canchas donde se llevarán a cabo los encuentros.
- 15.Preparar las planillas para los encuentros en original. No se entregarán copias a los equipos participantes, el original quedará en poder del DT quien lo remitirá a la CAH juntamente con el informe final.
- 16.Tener las planillas de hoja de designación para conocer los colores designados a los equipos y planilla para definición de Penales Shoot Out, con la supervisión del director del certamen.
- 17.En área de la mesa de control debe contar con Internet, se llevará la planilla del partido directamente on-line, se imprimirá en la misma mesa de control para las firmas correspondientes, luego se cerrará la misma en el sistema. Si cuenta

con cartel electrónico deberá la sede organizadora designar personal idóneo para su manejo. Se sugiere la utilización de un cartel electrónico que debe mostrar el tiempo del partido, el de 40" segundos de detención para los C.C., que indique el cuarto de juego y resultado del partido.

Este cartel será ubicado estratégicamente para que el público y los árbitros tengan una perfecta visualización y controlar el tiempo de interrupción del tiempo de juego correspondiente y dar la orden de reanudación del juego en el córner corto otorgado, no así en los C. C. sucesivos en los que no se detiene el tiempo. Para controlar la de interrupción del tiempo del partido y en los córner cortos deberá ser manejado por el juez de mesa o a indicación de este, la implementación será obligatoria en los Campeonatos de alto nivel para el año 2026.

Área correspondiente a la mesa de control: solamente pueden permanecer los jueces de mesa, jugador/a sancionado/a con tarjeta verde y amarilla, veedor del partido, veedor de árbitros, árbitro de reserva, éstos tres últimos con el nombramiento oficial correspondiente.

a-1. Banco de suplentes: Ubicados a los costados de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes, donde se ubicarán los suplentes y cuerpo técnico de los equipos participantes.

Los bancos deberán tener una capacidad de hasta (14) personas sentadas, los mismos serán hasta un máximo de nueve jugadores, un jefe de equipo, un técnico, un preparador físico y un auxiliar, el lugar número (14) podrá ser ocupado solo por un Médico o Kinesiólogo con Matrícula habilitante. Todos ellos deberán figurar en la planilla o la LBF. Si así no fuere, no podrán permanecer en el banco. **Cuando los equipos cuenten con médico o kinesiólogo con matrícula habilitante, este podrá realizar las atenciones a los jugadores de su equipo, bajo la supervisión del medico oficial del Campeonato quien indicará los traslados y recomendaciones de su función.**

b. Quienes están en el Banco de Suplentes durante el partido no podrán retirarse del mismo, sin autorización del jefe de mesa y una causa que lo justifique. No está permitido reemplazar los lugares libres en la planilla de partido por otro integrante que tenga un rol diferente y que figure en la LBF.

c. No podrá haber público en ese sector.

Es responsabilidad de los Jueces de Mesa su cumplimiento. Para ello podrán solicitar la colaboración de los Árbitros.

d. Los/as jugadores/as que están en el banco de suplentes, estarán también bajo el control del árbitro. Pueden ser sancionados con tarjeta verde, amarilla o roja. En caso de alguna de estas tarjetas la cantidad de jugadores en el campo de juego se reducirá en la misma proporción en la que fueron sancionados.

Art 13 - JUECES DE MESA- Son facultades de los Árbitros y Jueces de Mesa, presentar informes y/o denuncias por el incumplimiento por parte de algún Juez de Mesa de esta reglamentación.

1) Su Jurisdicción es el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo-

2) FUNCIONES DE LOS JUECES DE MESA: La función es la de colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido, para que el mismo se

desarrolle dentro de la normalidad que los reglamentos pertinentes definen al respecto.

3) Para garantizar la imparcialidad de cualquier decisión que se tomare o duda que se planteara, el Director de Torneo define la actitud a tomar.

4) Será de carácter obligatorio la presencia de al menos dos Jueces de Mesa.

5) Para que una Asociación o Federación pueda designar a una persona como Juez de Mesa, ésta deberá ser mayor de (18) dieciocho años. El Juez de Mesa deberá dejar asentado en la planilla oficial su Nombre y Apellido y firma.

6) No podrán ejercer la función de Jueces de Mesa, los miembros del Consejo Directivo de Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Árbitros de la CAH ni del Tribunal de Apelaciones, conformado para el torneo y ningún miembro de los equipos participantes que figure en la LBF.

7) Al comienzo de cada partido como mínimo deberán estar presentes dos jueces de Mesa, de no ser así, los Árbitros deberán dejarlo asentado en la planilla. Esperando la designación por parte del Director de Torneo de los reemplazantes.

8) En caso que un jugador/a sea expulsado/a, se dejará constancia de la misma en la planilla del partido y deberá ser entregada al Director de Torneo, quien actuara en consecuencia, conjuntamente con el informe del Arbitro.

9) Los Jueces de Mesa deberán tomar los recaudos necesarios para que cada encuentro se inicie en el horario estipulado, **para esto puede solicitar a los árbitros del partido su colaboración.**

10) El Juez de Mesa será el responsable de llevar el tiempo con cronómetro y los asistentes controlaran la planilla, cambios y cualquier anomalía que observe, avisando al árbitro más cercano a la mesa.

11) Se recomienda igualmente utilizar dos o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos.

12) Ambos jueces verificarán al inicio del Partido en el momento que los equipos estén formados para el ingreso a la cancha, que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que está en las planillas de Partido y Lista de Buena Fe de los equipos que participan del Partido.

13) Ambos jueces verificarán al término del encuentro que los capitanes, los árbitros firmen las planillas, corroborando el resultado del mismo.

14) Los Jueces de Mesa deberán asentar en la planilla: sus observaciones, las tarjetas, y los goleadores, colocando los resultados de cada periodo y el resultado final del partido, ya que se llevará el computo de los mismos; siendo esto de carácter obligatorio.

15) La planilla del partido deberá completarse totalmente. Se tienen que marcar en forma clara, los (20) jugadores/as de cada equipo, y colocar los números de las camisetas. Asimismo, se identificarán los once (11) jugadores/as que comienzan el partido y se marcara a los que ingresen durante el partido. Una vez finalizado el encuentro, se indicará el resultado en el casillero correspondiente.

16) Todo jugador/ra lesionado/a deberá ser retirado/a del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido, **el médico oficial dará las indicaciones para movilizarlo.** Todo jugador que deba ser atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por 2 minutos como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente. **El jugador que fuera retirado de la cancha para su atención y la**

lesión es considerada por el médico oficial, lo suficientemente grave para que no pueda continuar disputando el partido, este recomendará al Jefe de equipo que no ingrese nuevamente.

Se deberá tener presente, en caso de existir pérdida de sangre, el/la jugador/a tendrá que ser retirado/a inmediatamente del campo de juego para su atención no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la pérdida sanguínea. Si su ropa se hubiera manchado con sangre, deberá cambiarse la misma o higienizarla sacando los rastros de sangre de la misma, para volver al juego, siendo esto decisión exclusiva de los Árbitros.

17) Los que autorizan al médico el ingreso al campo de juego para la atención de los jugadores son los árbitros del partido.

18) Cambios: Los jugadores de campo deben ingresar o salir del campo, a los efectos de una sustitución, a una distancia de no más de 3 (tres) metros de la línea central, en un lado del campo convenido con los árbitros y bajo el control de los jueces de mesa. El tiempo puede ser detenido para la sustitución del arquero, pero no para otras sustituciones.

Respecto del cambio de arquero/as, deberá informarse a la mesa de control y estos al árbitro, quien ordenará la detención del tiempo de ser necesario. Recién en ese momento podrá realizarse el cambio por cualquier lugar a la cancha.

El tiempo se detiene brevemente para permitir que un arquero tome parte de una sustitución. La detención del tiempo no será extendida para que un jugador se coloque o se quite equipamiento protector, incluyendo a continuación de una lesión o suspensión del arquero.

Los jugadores que dejan el campo para el tratamiento de una lesión, refrescarse, para cambiar el equipo o por otra razón que no sea un cambio, pueden reingresar al campo solo entre las líneas de 23 metros del lado del campo utilizado para las sustituciones.

Para salir o reingresar al campo de juego, como parte del juego (por ejemplo, cuando un defensor se coloca una máscara facial en un córner corto), se puede realizar por el lugar apropiado del campo de juego.

Ninguna otra persona excepto los jugadores de campo, arqueros y árbitros pueden estar en el campo durante el juego, sin permiso de los árbitros.

Los Jugadores dentro y fuera del campo están bajo la autoridad de los árbitros mientras dura el juego y aún en el intervalo de entre tiempos.

19) Son funciones a cumplir:

a) Controlar que en los bancos de suplentes se ubiquen sólo los habilitados de acuerdo a la planilla del partido.

b) Observar atentamente las indicaciones que realicen los Árbitros a la Mesa de Control.

c) Detener y arrancar el cronómetro cuando lo indiquen los árbitros.

Los jueces de mesa a instancias de los árbitros detendrán el cronómetro cuando este sanciona un córner corto, y se reinicia cuando los jugadores están listos

Los equipos deben utilizar el menor tiempo posible para ocupar sus posiciones para la toma del córner corto.

Cuando un córner corto sea cobrado en la misma jugada de otro, no se detendrá el tiempo se ejecutará a continuación (Córner C. de Córner C.) (Córner corto subsiguiente)

El córner corto finaliza cuando:

(Regla de Juego 13.5) El córner corto está completado cuando:

- a. un gol es anotado.
- b. un tiro libre es otorgado al equipo defensor
- c. la bocha recorre más de 5 metros fuera del círculo (debe cruzar la línea punteada)
- d. la bocha es jugada por la línea de fondo y un córner corto no es otorgado
- e. un defensor comete una infracción que no resulta en otro córner corto
- f. un penal es otorgado

(Regla de Juego 6.5.d)

En el caso de otorgarse un bully durante un córner corto sin que ninguna de las condiciones de la regla 13.5 a hasta f se hayan completado, entonces el córner corto es retomado.

d) Cuando una tarjeta verde es mostrada, el jugador infractor es suspendido temporariamente por dos (2) minutos. Los jugadores suspendidos deben permanecer en un lugar designado hasta que un juez de mesa le permita volver al juego. Durante el período de suspensión temporal del jugador, el equipo jugará con un jugador menos en el campo. El árbitro reiniciará el juego inmediatamente después de mostrar la tarjeta verde. El jugador deberá abandonar el campo inmediatamente. Si el jugador interfiere el juego mientras sale de la cancha, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego. La suspensión temporal para las tarjetas verdes y amarillas, comienza cuando el jugador se encuentre sentado en el lugar designado y siempre y cuando el tiempo de juego haya sido reanudado. Caso contrario se computará a partir que se reanude el tiempo de juego.

Si el jugador suspendido con tarjeta es un arquero, y su equipo decidió continuar sin arquero mientras dure su suspensión, al completarse el tiempo se debe notificar al árbitro para que éste detenga el tiempo en el momento oportuno, permitiendo luego que el arquero ingrese al campo de juego y tome posición en su área de 23 metros, antes de reiniciar el juego.

(según apéndice 1 del reglamento general de competencias de la FIH, punto 3.h y 4.h)

El tiempo de la suspensión es controlado por los Jueces de mesa, quienes autorizarán su reingreso.

e) En caso de registrarse alguna tarjeta, asentarla en la planilla, en la columna que corresponda.

f) Faltando un minuto para concluir el tiempo parcial o total, controlar la corneta para asegurarse su buen funcionamiento, en caso que esta no funcione correctamente deberá realizar el aviso a los árbitros que el tiempo se cumplió, fuerte y claro para ser escuchado por estos.

g) Al concluir el tiempo de los cuartos, poner en marcha uno de los cronómetros para controlar los minutos de descanso. **Los partidos se disputan en cuatro tiempos y deberán realizar el mismo procedimiento entre cada uno de los tiempos distinguiendo que entre el 1º y 2º tiempo y el 3º y 4º tiempo se deberá controlar 2(dos) minutos de descanso y entre el 2º y 3º tiempo 5(cinco) minutos. Durante los descansos de 2(dos) minutos los equipos no pueden abandonar el terreno de juego, en el**

intervalo de 5(cinco) minutos el jefe de equipo puede solicitar a la mesa de control realizar la charla en el vestuario o fuera del campo de juego.

h) Controlar que todos/as lo/as jugadores/ras que figuren en la planilla, tanto titulares como suplentes, tengan en la espalda su número correspondiente, que contraste con la camiseta, tenga entre 15 y 20 cm de altura y, que no coincida con el de otro/a jugador/a de su equipo. Este número no podrá estar armado rudimentariamente, en el momento del ingreso a la cancha. Es obligación escribir en la planilla en el casillero destinado a tal fin, el número correspondiente de los jugadores/as.

i) En la planilla también se asentará, el nombre y apellido del Médico del Torneo (con numero de matricula).

j) Para asentar el Asistente de los equipos en la planilla, en el caso del que figura en la planilla sea distinto al que quiera ingresar al banco de suplentes. Este debe ser parte de la LBF del equipo como Asistente para ser incorporado a la planilla del partido y poder integrar el banco de suplentes. El Juez de Mesa realizara esta consulta al jefe de equipo antes del inicio del partido, los demás integrantes de la planilla del partido, Director Técnico, Jefe de Equipo, Preparador Físico, Medico o Kinesiólogo del equipo deberán figurar en la Planilla. ~~en caso que así no fuera deberán ser consignados por el Juez de mesa únicamente si figuran en la LBF del equipo.~~

Es responsabilidad de los Jueces de Mesa asegurarse que las personas del cuerpo técnico que ingresan al banco de suplentes estén debidamente acreditadas en la LBF y que cumplan con la cantidad de integrantes establecidas en el punto (a-1. Banco de suplentes), pudiendo solicitar documentos de identificación si es necesario para corroborar su identidad de todos los integrantes del banco de suplente.

j) Los capitanes deben llevar un brazalete, o artículo distintivo similar, en la parte superior del brazo, hombro o en la parte superior de la media. Los capitanes son responsables del comportamiento de todos los jugadores de su equipo y de asegurar que las sustituciones de jugadores en su equipo se realicen correctamente. Un capitán sustituto deberá ser nombrado cuando el capitán original sea suspendido.

k) Una vez finalizado el partido, los Jueces de Mesa deberán registrar el resultado final, chequear todas las anotaciones de la planilla, hacer firmar la misma al médico oficial del partido a los árbitros y a los/as capitanes/as y, luego colocar su nombre y apellido y firmar.

El cronometraje está controlado por los Jueces de mesa de turno; son responsables de la señalización del final de cada período. Sin embargo, si un partido se prolonga al final de un cuarto para permitir completar un córner corto como se especifica en las Reglas de Hockey, los Árbitros señalarán el fin de ese período.

El Jefe de equipo puede solicitar a los jueces de mesa, el tiempo de juego oficial y corroborar que en cada interrupción de tiempo se realiza correctamente al igual que el manejo del cronometro el que deberá estar sobre la mesa de control a la vista de todos los jueces de mesa, como así también las anotaciones en la planilla del partido.

En caso que exista una diferencia con las anotaciones de los jueces de mesa y

los árbitros se comunicará al Director de Torneo quien definirá la cuestión y cerrará la planilla del partido. Pudiendo para esto solicitar información de los árbitros, jueces de mesa participantes, manager de árbitros y ayudantes de Director de Torneo presentes.

19) Recomendaciones para tener en cuenta.

a) Los cronómetros y las planillas deberán estar siempre sobre la mesa a la vista de los J. Mesa y los Jefes de equipos.

b) En caso que se cometiera un error en el manejo del cronómetro y/o planilla, deberá informarse a los otros Jueces de Mesa.

c) No se deberán hacer gestos, comentar fallos de los Árbitros, festejar o criticar goles o jugadas.

d) Todo jugador retirado con tarjeta VERDE, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto por 2 minutos, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio, el jugador puede ser atendido por el jefe de equipo para hidratarse abrigarlo etc. El reingreso al campo de juego lo harán automáticamente los jueces de mesa.

e) Todo jugador retirado con tarjeta amarilla, deberá sentarse en la silla destinada a tal efecto, al lado de la mesa de los jueces, debiendo permanecer en silencio el jugador puede ser atendido por el jefe de equipo para hidratarse abrigarlo etc.

f) El mínimo de tiempo que un jugador debe permanecer fuera del juego por tarjeta amarilla es de: cinco minutos. El árbitro informará a la mesa de control, mediante un gesto claro y sencillo, el tiempo de suspensión que a su criterio deberá permanecer suspendido. Siendo la mesa de control el único responsable de llevar cronometrado dicho periodo, haciéndolo reingresar una vez finalizado el mismo.

El jugador infractor (tarjetas verde o amarilla) reanuda el juego ni bien el juez de mesa le indica que el periodo de suspensión ha finalizado, independientemente de si se está ejecutando o por ejecutar un córner corto, siempre y cuando se trate del mismo jugador. Si dicho período de tiempo se cumpliera cuando se está ejecutando un córner corto o por ejecutarse, SOLO podrá ingresar el mismo jugador que recibió la tarjeta, de otro modo se trataría de un cambio.

En caso que un jugador sancionado con tarjeta, se le muestren otra tarjeta, el tiempo de suspensión se sumará al que le corresponde a la tarjeta anteriormente sacada, en los casos de tarjetas verde y amarilla.

g) El/la jugador/ra expulsado/a con tarjeta roja, deberá retirarse de la cancha, es decir no podrá permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral.

Las personas suspendidas con tarjeta roja no pueden ingresar al campo de juego ni a las áreas de las instalaciones técnicas (incluidas los bancos de equipo, torre de video, vestuarios) hasta la finalización del partido o partidos que comprende la suspensión.

El entrenador en el banco del equipo no puede ingresar al campo de juego durante el tiempo de juego bajo ninguna circunstancias.

El entrenador del equipo al igual que el asistente y P. F. durante el tiempo de juego, debe permanecer en un área designada por los jueces de mesa de turno pero no necesitan estar sentados. Los suplentes pueden dejar sus asientos para el calentamiento previo al ingreso en un área designada por los jueces de mesa de turno.

h) No se podrán realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo asentarlos en la planilla.

i) Las únicas personas autorizadas para indicar la detención del tiempo son los Árbitros.

j) Cuando el Arbitro marca un penal, automáticamente se detiene el tiempo, la reanudación del mismo, la indicará el Arbitro, a través del silbato, que no será el mismo con el que está marcando un gol o salida.

k) Es obligación de los Jueces de Mesa desalojar el campo de juego, pudiendo para ello solicitar la colaboración de los Árbitros.

l) Los Árbitros podrán demorar la iniciación del encuentro hasta que se cumpla con lo indicado en el punto anterior.

El jefe de equipo es responsable de la conducta de todas las personas que ocupan el banco del equipo.

La comunicación verbal de los jueces de mesa, debe ser dirigida a los Jefes de equipos, no debe ser dirigida a jugadores y entrenadores, asistentes y P. F. ubicados en el banco del equipo.

Si un jefe de equipo ha sido advertido por el Juez de Mesa sobre actos de mala conducta en el banco de su equipo y la mala conducta persiste, el Juez de Mesa está facultado para tomar medidas adicionales.

El Juez de Mesa de turno podrá informar verbalmente a los árbitros durante el partido, para que estos actúen según su criterio.

Al finalizar el encuentro, también podrá elaborar informes escritos dirigidos al Director del Torneo. Este, a su vez, podrá imponer medidas disciplinarias al infractor de mala conducta o conducta antideportiva de acuerdo a lo indicado en el presente Reglamento y Reglamento del Tribunal de Disciplina de la CAH.

Art 14 - ARBITROS Y COORDINADOR DE ARBITROS

Los Coordinadores de Árbitros tendrán como función, además de la señalada precedentemente: Asesorar al Director del certamen, proponer la designación de los árbitros para cada partido, la que será aprobada por el Director de Torneo. La designación de árbitros para los partidos del primer día de competencia es obligación entregarla al Director de Torneo antes de la reunión técnica para que al final de la misma se comunique en la hoja de designación.

Para los posteriores días de competencia, la designación de árbitros será entregada al Director de Torneo el día previo al desarrollo de los partidos y con la suficiente antelación, el para que este la suba al SICAH y pueda enviar la información en la hoja de designación al finalizar la jornada de partidos. Por razones de fuerza mayor, podrán realizarse modificaciones a las designaciones, aun cuando estas hubieran sido ya publicadas. Pero con anticipación al inicio del encuentro en cuestión

a- Queda prohibido designar para un cotejo a árbitros nacionales o locales (en el caso de CRC) que pertenezcan a la misma Asociación / Federación de los equipos participantes del mismo. Salvo que, para encuentros disputados entre equipos de una misma entidad afiliada, podrá designarse por razones de fuerza mayor, uno o ambos árbitros pertenecientes a esta misma entidad afiliada.

Dicha disposición tiene vigencia para todos los campeonatos de Clubes como de Selecciones.

Los árbitros no podrán trasladarse a las competencias en las que fueran designados oficialmente como tales, con una delegación participante en la misma sede como se indica en el Art. **AUTORIDADES DE LOS CAMPEONATOS Traslados Autoridades.**

El Manager de árbitros junto al Director de Torneo tendrá una reunión Técnica, con integrantes del Cuerpo técnico de todos los participantes, referido a lo Reglamentario y procedimientos del campeonato, esta reunión será organizada por la Asociación sede del campeonato y se informará en el fixture oficial del campeonato.

Todos los años, los árbitros designados en los campeonatos organizados por la CAH, deberán presentar a su afiliada un certificado médico habilitante para la realización de actividad física acorde con el arbitraje de hockey sobre césped en cualquiera de sus categorías.

Las entidades afiliadas deberán presentar a la Comisión de Árbitros de la CAH antes del 31 de abril de cada ciclo, una nota firmada por el Presidente de la misma, donde figuren sus árbitros nacionales a los que den aval para representarlos en las competencias oficiales de la CAH para dicho ciclo. Para los árbitros que figuren en esta nota, la Entidad Afiliada estará dando fé que los mismos les presentarán el certificado médico habilitante respectivo. Con las responsabilidades que lo mismo implica.

Queda a criterio del médico que otorgue el certificado médico, qué estudios complementarios considere oportunos y necesarios solicitarle al árbitro para extender el mismo.

Para el mismo ciclo anual se abrirá una inscripción de nuevos árbitros nacionales del 25 al 31 de Julio, bajo las mismas condiciones antes mencionadas.

1) La nómina de Árbitros y Coordinador de Árbitros para los respectivos Campeonatos será propuesta por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. y aprobada por el Consejo Directivo de la misma. No pudiendo designar más cantidad de árbitros que equipos participantes del campeonato.

La Comisión de Árbitros de la C.A.H. tomará las medidas que correspondieren cuando un árbitro no cumpliera las Reglamentaciones de Competencias y sus anexos, por las siguientes razones entre otras:

- a) Por mal comportamiento antes, durante y después de cada partido.
- b) Por mal desempeño de sus funciones.
- c) Por falta de ética y de las buenas costumbres del deporte.

El Coordinador de Árbitros está facultado para actuar de inmediato si se cometiera alguna de estas infracciones u otras similares. Deberá informar al Director del Campeonato de lo actuado, quien tomará la decisión definitiva, pudiendo darlo de baja y enviarlo a su lugar de origen.

2) Las Asociaciones y/o Federaciones que deban calificar árbitros, deberán

hacerlo mediante el sistema establecido anualmente por la CAH

3) En caso de que un árbitro designado por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. no pudiera concurrir a determinado certamen, podrá ser reemplazado por otro árbitro. Estos reemplazos serán comunicados al Coordinador de Árbitros y previo al inicio de cada certamen. Los árbitros designados no podrán desempeñarse en el mismo certamen en ninguna otra función, para la cual no hayan sido designados.

4) Para el caso que una Asociaciones y/o Federaciones decidiera quitarle provisoriamente el aval a uno de sus árbitros nacionales por sanciones o razones propias, deberá notificarlo a la Comisión de Árbitros de la C.A.H. vía email. Indicando claramente cuando comienza y cuando cumple la sanción impuesta. Este árbitro será automáticamente bajado de categoría, como lo dispone el Sistema de Categorización de la Comisión de Árbitros de la CAH. Los árbitros que al momento de las designaciones estuvieren sancionados por la Asociación y/o Federación a la que pertenecen, no serán designados en ningún certamen de la C.A.H.

Para el caso que ya hubieran sido designados, se deberá realizar una sustitución.

Para el caso de que el árbitro se encuentre ya participando de una competencia oficial de la CAH, se esperará a que la misma termine para hacer efectiva su suspensión.

Para el caso de pérdida de aval permanente, la entidad deberá notificar por la misma vía a la Comisión de Árbitros de la CAH, para lo que el árbitro será reubicado en la categoría 4 cuando le sea otorgado un nuevo aval de cualquiera de las afiliadas oficiales de CAH, sin perder su condición de árbitro nacional. Por el periodo que no posea un aval, no podrá participar de las competencias oficiales de la CAH.

Para el caso de los árbitros internacionales que posean suspensiones temporarias, los mismos no podrán participar de competencias internacionales mientras dure la misma, al igual que de las competencias nacionales. Lo que será notificado a las PAHF y la FIH. Sin por esto perder su categoría de internacional. Para las suspensiones de aval permanente, su condición de árbitro internacional será evaluada por la Comisión de Árbitros y, resuelto el caso, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la CAH.

5) Las Categorías de los Árbitros de la CAH, son las detalladas en el SISTEMA DE CATEGORIZACIÓN, normadas por su respectivo contenido. Link de acceso:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OvXSYBwHt10GHQF6GMA7ozbFO1XtfGIHtwNzIk2UEN4/edit?usp=sharing>

6) Al recibir un árbitro su designación para un determinado Certamen deberá

comunicar a la C.A.H., mediante correo electrónico, en los plazos establecidos en la circular de la designación, su participación o no. De no poder concurrir deberá explicar los motivos. La Comisión de Árbitros de la C.A.H. tendrá la información de inmediato para proceder a su reemplazo, si así lo estimase.

7) Todos los temas de Árbitros serán informados al Consejo Directivo de la C.A.H., ya sea para su conocimiento, como para su aprobación, y de acuerdo al o a los casos de que se tratare.

Todas aquellas situaciones no contempladas en las normas sobre Árbitros, serán resueltas por la Comisión de Árbitros de la C.A.H. e informadas al Consejo Directivo CAH.

Cuando se tratarán de cuestiones y/o situaciones que importen modificar sustancialmente alguna regla o al espíritu de un certamen o de este Reglamento, las mismas indefectiblemente deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la C.A.H.

8) Previamente a la iniciación del Campeonato o Torneo, los árbitros deberán concurrir a una reunión que citará el Coordinador de Árbitros y el Director del certamen a efectos de aunar criterios y acordar las líneas generales dentro de las cuales deberán ceñir su actuación.

9) Las designaciones para cada partido serán entregadas el día anterior a cada jornada, por el Coordinador de Árbitros, al Director del certamen, para que éste las apruebe.

10) Los árbitros deberán presentarse con una indumentaria que los distinga perfectamente de los competidores y mantendrán durante el certamen una actitud acorde con su investidura. La publicidad en la vestimenta de los árbitros deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la C.A.H.

11) Finalizado el Certamen el Coordinador de Árbitros deberá completar el informe respectivo que le será entregado por la Coordinación Gral de Árbitros desarrollado para tal fin.

PREMIACIÓN

Art. 15 - La CAH anualmente establece los modelos de medallas y copa, con el objetivo de mantener un estándar de calidad en todos sus Campeonatos organizados y fiscalizados.

- La CAH tendrá la responsabilidad de enviar a la Asociación local Anfitriona las medallas y trofeo, en todos los Campeonatos de seleccionados y Campeonatos de Clubes, estando ellos a cargo de la CAH ó de la Asociación sede, según sea la categoría del Torneo y organizador del mismo.

Ceremonia de Premiación:

-Con los equipos en el campo de juego se dará inicio a la ceremonia, en primer lugar, se procederá a la entrega de distinción a los árbitros participantes del partido final, luego a los jugadores con premios Individuales y después a los equipos en el siguiente orden: 3º, 2º y 1º, se entregarán 27 medallas por equipo, y posteriormente el trofeo al campeón.

a) Premios individuales y árbitros designados en las finales.

Para la entrega de los premios antes enunciados, la Asociación local Anfitriona bajo las indicaciones del Director de Torneo, llevará adelante esta actividad, la misma se desarrollará de acuerdo a estos lineamientos:

Los premios individuales serán seleccionados como se indica mas abajo, estas distinciones serán enviados y adquiridos por la CAH como se indica precedentemente.

La distinción a los árbitros designados para las finales será entregados por los Coordinadores árbitros del campeonato.

Los premios individuales a jugadores, se entregarán en el siguiente orden:

1. Premio al Goleador del Torneo.
2. Premio al mejor arquero.
3. Premio mejor jugador de la final.
4. Premio al mejor jugador del torneo.

Los premios a mejor jugador y arquero del torneo, serán designados por votación de los entrenadores de los equipos participantes, a través de sus jefes de equipo, quien entregará una planilla destinada a tal fin, designando a dos candidatos, el designado en el 2do orden obtendrá votos solamente en caso de empate de los designados en el 1er lugar de la planilla. El premio a mejor jugador de la final será designado por las autoridades del campeonato o quien estos designen. El premio a los goleadores será determinado de acuerdo a la estadística y coordinados por el Director de Torneo.

Estos premios serán entregados por designación de la Entidad sede, por sus representantes, sponsors, funcionarios gubernamentales o representativos de clubes y/o atletas destacados, como así también por miembros del C/D de la CAH.

La entrega se hará en forma conjunta para las ramas femenina y masculina en los Campeonatos que se dispute en la misma sede. Para los árbitros de las dos finales, las distinciones individuales de Goleadores/as, Mejores jugador/a, arquero/a y jugador/a de la finales.

b) Premios por puestos de equipos.

Las personas designadas para entregar medallas, lo harán de acuerdo al siguiente protocolo:

Se designarán 3 personas para entregar las medallas por equipo.

Los tríos estarán compuestos por las máximas autoridades de las siguientes instituciones:

1(un)representante de la CAH. 1(un)representante de la Entidad Afiliada.
1(un) representante del Club sede evento.

Las personas designadas para entregar los trofeos, lo harán de acuerdo al siguiente protocolo:

Una vez entregadas las medallas al 3º puesto, se procederá a entregar medallas del 2º puesto y por último las medallas y luego la copa al 1º puesto.

• Entrega de la Copa al 1º puesto, lo hace la máxima autoridad presente de la CAH.

La entrega se hará en forma conjunta para las ramas femenina y masculina en los Campeonatos que se dispute en la misma sede. Los premios de equipo serán entregados en conjunto una sola premiación para los 3ros, luego los 2dos (medallas) y por ultimo los 1ros (medallas y copa).

Instrumentación de una distinción local de la Sede Organizadora:

La sede organizadora del campeonato tendrá la facultad de establecer y otorgar una distinción especial.

Comunicación Previa a la Comisión de Campeonatos:

Antes del inicio del campeonato, la sede organizadora debe comunicar a la comisión de campeonatos la decisión de instituir y entregar una distinción local.

Designación de Autoridades para la Entrega:

La sede organizadora designará a las autoridades responsables de entregar el premio local.

Momento de Entrega:

El premio local puede entregarse en el inicio de la ceremonia de premiación o durante los días previos de competencia, según lo determine la sede organizadora.

Art. 16 - SUSPENSIONES DE PARTIDOS POR MAL TIEMPO.

Rayos y truenos

El procedimiento para detener la actividad en el campo de juego, es si el tiempo entre el rayo y el trueno audible es de menos de 20 segundos.

RIESGO DE TORMENTA ELECTRICA:

Alto riesgo: cuando se produce una tormenta eléctrica, o se espera que ocurra en el lugar de forma inmediata.

Riesgo moderado: cuando se están produciendo tormentas eléctricas en las proximidades, pero no se espera que afecte el lugar dentro de la próxima hora.

Bajo riesgo: cuando se están desarrollando tormentas eléctricas en las proximidades, pero no se espera que afectar el lugar dentro de dos horas

Procedimiento operativo de la CAH para incidentes relacionados con el mal tiempo.

Procedimiento / Justificación.

a. Proporcionar una línea de trabajo acordada con el área de campeonatos, para ayudar a la toma de decisiones en relación con el impacto de reprogramación por clima extremo, específicamente truenos y relámpagos, lluvias intensas y calor o frío extremo en un campeonato hockey organizado por la CAH.

b. Procedimiento: El organizador local (coordinador local del campeonato) debe proporcionar informes meteorológicos regulares al Director de Torneo en caso de sospecha de inclemencias climáticas. Estos informes deben proporcionarse desde el momento en que el personal designado por la CAH al llega al lugar y hasta el final del campeonato.

c. Rayos y truenos: Detener la actividad en el campo de juego y su perímetro donde se ubica el público si el tiempo entre el rayo y el trueno es menos de 20 segundos.

Al determinar que los truenos y los rayos son de alto riesgo, se deben tomar las siguientes acciones:

1. implementar lo planificado previamente entre, el Director de Torneo y Coordinador local para realizar el plan de evacuación de los jugadores, las autoridades del partido, espectadores etc, que deberá ser realizado por autoridades designadas por la sede organizadora.

2. El Director de Torneo tomara la decisión de detener el juego y notificar a todas las partes.

El juego no debe reiniciarse hasta al menos 20 minutos después del tiempo de suspensión por truenos y rayos de alto riesgo.

Si el partido tiene que reprogramarse para su finalización, el Director de Torneo

decidirá el momento de reprogramación después de haber seguido el procedimiento de retraso, postergación y cancelación de la CAH.

Lluvia intensa

SI BIEN tanto las Reglas de Hockey como las Regulaciones de Torneos de la CAH NO INDICAN cuándo EL CAMPO de juego, POR LLUVIA no esta apto para jugar, se actuará de la siguiente manera.

Implementación de procedimientos

Cuando se pronostican fuertes lluvias, el Director de Torneo y el Manager de árbitros, permanecerán en la cancha de juego y estará en contacto con los árbitros del partido a través del árbitro de reserva o mesa de control. Si los árbitros son de la opinión de que las condiciones el terreno de juego no permite continuar con el partido, detendrán el mismo.

Si el DIRECTOR DE TORNEO considera que las condiciones el terreno de juego no permite continuar con el partido, detendrán el mismo, y se lo comunicará a los árbitros a través del árbitro de reserva o mesa de control, y se pondrá en funcionamiento el protocolo de comunicación y reprogramación de los encuentros, de común acuerdo con el área de campeonatos de la CAH.

Procedimiento posterior al incidente

El director de Torneo y el coordinador de árbitros deberán tomar una decisión con respecto estado del campo de juego para reanudar las actividades en el mismo, la reanudación del juego puede ser posible incluso si continúa lloviendo.

Altas temperaturas

Las disposiciones en este aspecto se aplicarán cuando la temperatura en los bancos de los equipos, (área en donde los jugadores pueden reducir más fácilmente la temperatura corporal), es de 40° C, diez minutos antes del comienzo de un partido o el tercer período de un partido.

Se debe colocar un dispositivo de medición en la mesa de control, ya que tiene las mismas condiciones con bancos de equipo y no interfiere con los equipos.

El personal designado por la CAH controlará estos dispositivos provistos por la sede organizadora y el médico oficial del evento evaluará las mediciones a medio tiempo.

Ante temperaturas elevadas por arriba de los 30° C, la sede anfitriona, deberán proporcionar dos voluntarios para colaborar con las necesidades de hidratación en los tiempos permitidos, para los equipos, árbitros y jueces de mesa.

Implementación de procedimientos

Los jefes de equipos serán avisados antes del inicio del primer o tercer período como se implementará los siguientes procedimientos.

En caso de condiciones climáticas extremas con alta humedad y temperaturas superiores a 42 ° C, se agregará 2(dos) minutos mas de descanso entre todos los periodos, para permitir que los jugadores se rehidraten.

Cualquier decisión de aplicar estos tiempos de descanso se decidirá en función de las condiciones climáticas, evaluadas por el médico oficial del campeonato y Director de Torneo informara el aumento los tiempos de descanso para rehidratarse.

La rehidratación debe realizarse en los vestuarios de los equipos. Si esto no es posible debido a la distancia de los mismos, la rehidratación se realizará en un lugar apropiado a la sombra.

Hielo, nieve y bajas temperaturas

Implementación de procedimientos: Cuando se pronostica hielo y nieve, el

Director de Torneo y el Manager de árbitros permanecerán en la cancha de juego y estará en contacto con los árbitros del partido a través del árbitro de reserva o mesa de control. Si los árbitros son de la opinión de que las condiciones del terreno de juego no permiten continuar con el partido, detendrán el mismo.

Si el DIRECTOR DE TORNEO considera que las condiciones del terreno de juego no permiten continuar con el partido, detendrán el mismo, y se lo comunicará a los árbitros a través del árbitro de reserva o mesa de control, y se pondrá en funcionamiento el protocolo de comunicación y reprogramación de los encuentros, de común acuerdo con el área de campeonatos de la CAH.

Art. 17 - DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE REPROGRAMACION DE PARTIDOS:

- Todos los partidos deben comenzar y finalizar según lo establecido en el fixture oficial, para asegurar que los horarios programados sean respetados y no afecte al personal convocado, como así también los de transmisión televisiva.

- La reprogramación debe tener en cuenta la equidad para todos los jugadores, según las necesidades del evento. Se debe seguir el procedimiento paso a paso en cada situación. aspectos de comunicación a considerar para reprogramar, ubicación de alojamiento de las delegaciones, distancia y tiempo que tardaran para llegar a las canchas y reacondicionamiento previo de los deportistas para el inicio de los partidos).

- a. Esperar al menos 30 minutos para definir una suspensión de partido definitiva.

- b. Una vez decidida la suspensión, deberán poner una hora cierta para comunicar la información de como sigue la actividad.

- c. Para considerar la suspensión definitiva del día, deberá agotar las instancias de posibilidad de juego.

Para reprogramar:

1. Comunicación con el área de campeonatos de la CAH.

2. De ser posible: Mantener el orden de los partidos del fixture.

3. Mantener el orden de las fechas de la disputa de las zonas.

4. Evaluar ante la definición de las zonas que no exista ventaja para ningún equipo y zona (dentro de las posibilidades de infraestructura y tiempos).

5. Contemplar un espíritu de equidad en la reprogramación y fundamentalmente en la definición de las zonas.

6. Si se produce un retraso una vez que un partido está en marcha, se da prioridad a completarlo.

7. Si el retraso afecta a otro partido, se deben realizar una planificación tratando de minimizar este impacto.

8. En caso de reprogramar un partido con tiempo de jugo iniciado, se deberá realizar de la siguiente manera.

Ejemplos: Tiempo de reprogramación de partidos, se deberán dividir en tiempos no mayores a 15 minutos cada uno.

Si restan disputar en total 15' minutos, se deberán dividir en dos tiempos de 7'30" minutos cada uno.

Si faltan jugar menos de 15' minutos, se disputar en un solo tiempo, sin descansos.

Los descansos serán de acuerdo a la cantidad de tiempos a disputar. Si son

cuatro tiempos tendrán los mismos minutos de descanso que un partido completo. Luego de esto se aplicará según cantidad de tiempos a disputar:

3 tiempos de 15 minutos: primer descanso entre los cuartos 1 y 2 de 2 minutos; segundo descanso entre los cuartos 2 y 3 de 5 minutos.

2 tiempos de 15 minutos y un descanso de 3 minutos entre cuartos.